



Poder Ejecutivo  
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social  
Resolución S.G. Nº 303 -

**POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SBE Nº 09/2019 - "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS DECLARADOS DESIERTOS EN LA CVE Nº 10/18" - PLURIANUAL - CONVOCADA POR EL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL, A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES - ID Nº 356.968.**

Asunción, 27 de junio de 2019

**VISTO:**

Los antecedentes administrativos relacionados al llamado a LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SBE Nº 09/2019 - "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS DECLARADOS DESIERTOS EN LA CVE Nº 10/18" - PLURIANUAL - CONVOCADA POR EL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL, A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES - ID Nº 356.968; donde consta el Informe de Evaluación de Ofertas y Recomendación de Adjudicación elaborado por el Comité de Evaluación conformado para la presente licitación; y

**CONSIDERANDO:**

Que el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social ha convocado la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SBE Nº 09/2019 - "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS DECLARADOS DESIERTOS EN LA CVE Nº 10/18" - PLURIANUAL, conforme al Plan Anual de Contrataciones, aprobado y vigente.

Que en el Acta de Apertura de Ofertas, emitida en fecha 23 de Abril del 2019, consta la presentación de los siguientes oferentes: INTERLABO S.R.L.; EUROTEC S.A.; FUSA S.A.; GUAYAKI S.A.; MEDICINE S.A.; VICENTE SCAVONE & CIA SAE; PROSALUD FARMA S.A.; LIBRA PARAGUAY S.A.; DIPROAN S.R.L.; QUIMFA S.A.; BIOETHIC PHARMA S.A.; V y T FARMA S.A.; INDEX S.A.C.I.; GOLDEN PACK S.A.

Que el Comité de Evaluación conformado por la Lic. Rocío Sánchez, Representante de la Dirección Operativa de Contrataciones.; el Abg. Marco Giménez, Representante de la Asesoría Jurídica de la Dirección Operativa de Contrataciones; la Q.F. Graciela Valenzuela, Representante de la Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud - DGGIES; el Dr. Agustín Portillo, Representante de la Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud - DGGIES; y el Abg. Pedro Santacruz, Representante de la Asesoría Jurídica de la Dirección General de Administración y Finanzas, han elevado su Informe de Evaluación de Ofertas y Recomendación de Adjudicación, de fecha 29 de Mayo del 2019, de conformidad con lo previsto en el Art. 64º del Decreto Nº 21.909/03 que reglamenta la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

Que habiendo concluido el análisis conforme a los criterios establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones, la Ley Nº 2051/03 - De Contrataciones Públicas que la reglamenta y seleccionando la oferta que cumple sustancialmente con todos los requerimientos de calificación y la oferta evaluada como la más baja, el Comité recomendó la adjudicación a las FIRMAS LIBRA PARAGUAY S.A.; DIPROAN S.R.L.; QUIMFA S.A.; MEDICINE S.A.; VICENTE SCAVONE & CIA SAE; FUSA S.A. y V y T FARMA S.A.





**Poder Ejecutivo**  
**Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social**  
**Resolución S.G. N° 303 - -**

**POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SBE N° 09/2019 - "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS DECLARADOS DESIERTOS EN LA CVE N° 10/18" - PLURIANUAL - CONVOCADA POR EL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL, A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES - ID N° 356.968.**

27 de JUNIO de 2019  
Página N° 02/04

Que los referidos antecedentes indican que se han cumplido los requisitos y formalidades previstos en la Ley N° 2051/03 - De Contrataciones Públicas y en el Decreto N° 21.909/03, que la reglamenta.

Que el presente llamado cuenta con PAC Institucional N° 356.968, y cuenta con el correspondiente Certificado de Disponibilidad Presupuestaria y PLURIANUAL, por lo que el saldo correspondiente se encuentra supeditado al Presupuesto General de la Nación asignada al Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, para el Ejercicio Fiscal 2020.

Que, asimismo, en el Punto 4. VERIFICACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN SUSTANCIAL, del Informe de Evaluación, el Comité ha recomendado que las documentaciones correspondientes a la EMPRESA GOLDEN PACK S.A., sean remitidas a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas para la Investigación de la oferta presentada por la misma, considerando que en el acto de apertura de ofertas no ha presentado la GARANTIA DE MANTENIMIENTO DE OFERTAS, al momento de la entrega física, y se ha dejado constancia de que fueron cargados en el Portal de Contrataciones Públicas, de forma virtual, todos los datos concernientes a la empresa, en las casillas habilitadas para el efecto.

Que el Departamento de Asesoría Jurídica, de la Dirección Operativa de Contrataciones, a través del Dictamen A.J. D.O.C. N° 394, de fecha 13 de Junio de 2019, ha considerado pertinente continuar con los trámites administrativos correspondientes para la formalización de la presente adjudicación, como asimismo, remitir la documentación de la EMPRESA GOLDEN PACK S.A., a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, para la investigación respectiva.

Que por Resolución S.G. N° 032, de fecha 14 de Febrero de 2019 "POR LA CUAL SE REESTRUCTURAN LAS UNIDADES OPERATIVAS DE CONTRATACIONES Y SUB UNIDADES OPERATIVAS DE CONTRATACIONES DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL PARA EL EJERCICIO FISCAL 2019, Y SE ESTABLECEN DIRECTIVAS PARA LA REORGANIZACIÓN DE PROCESOS", se dispone en el Art. 15°: "Autorizar a la Dirección General de Administración y Finanzas a suscribir los documentos relativos a aprobaciones de llamados y adjudicaciones correspondientes a las siguientes modalidades: contrataciones directas, licitaciones por concurso de ofertas, correspondientes a la UOC N° 1, establecidos en la Ley N° 2051/03, y Licitación Pública Nacional hasta 125.000 jornales mínimos, previa autorización de la Dirección General de Gabinete. La designación de los miembros del Comité de Evaluación será establecida en cada Resolución de Aprobación de Pliego de Bases y Condiciones y Carta de Invitación. Los Firmantes de los contratos y los convenios modificatorios serán establecidos en cada resolución de adjudicación y modificación de contratos respectivamente".





Poder Ejecutivo  
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social  
Resolución S.G. N° 303 -

**POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SBE N° 09/2019 - "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS DECLARADOS DESIERTOS EN LA CVE N° 10/18" - PLURIANUAL - CONVOCADA POR EL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL, A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES - ID N° 356.968.**

27 de Junio de 2019  
Página N° 03/04

Que la presente Resolución se encuentra motivada y amparada por las disposiciones legales y reglamentarias de la Ley N° 2051/03 - De Contrataciones Públicas.

Que los Artículos 19 y 20, numeral 6, del Decreto N° 21376/98 "POR EL CUAL SE ESTABLECE LA NUEVA ORGANIZACIÓN FUNCIONAL DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL", disponen que compete al Ministro de Salud Pública y Bienestar Social, ejercer la administración de la Institución; y el numeral 7, del Art. 20, del citado Decreto, establece que es función específica del Ministro de Salud Pública y Bienestar Social, entre otras, la de dictar resoluciones que regulen la actividad de los diversos programas y servicios, reglamenten su organización y determinen sus funciones;

Que la Dirección General de Asesoría Jurídica, según Dictamen A.J. N° 895, de fecha 26 de junio de 2019, ha emitido su parecer favorable a la firma de la presente Resolución.

**POR TANTO**, en ejercicio de sus atribuciones legales;

**EL MINISTRO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL  
RESUELVE:**

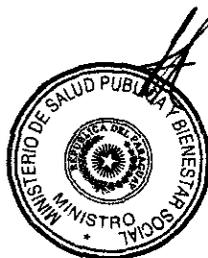
**Artículo 1º.** Adjudicar la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SBE N° 09/2019 - "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS DECLARADOS DESIERTOS EN LA CVE N° 10/18" - PLURIANUAL - CONVOCADA POR EL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL, A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES - ID N° 356.968, de acuerdo con el siguiente detalle:

EMPRESA	ITEMS RECOMENDADOS	MONTOS MÍNIMOS	MONTOS MÁXIMOS
LIBRA S.A.	01	1.259.412.000	2.518.824.000
DIPROAN S.R.L.	02, 03 Y 10	2.732.433.600	5.464.867.200
QUIMFA S.A.	04, 06, 09, 13 Y 14	6.703.852.800	13.407.705.600
MEDICINE S.A.	08	1.260.000.000	2.520.000.000
VICENTE SCAVONE & CIA SAE	11	828.960.000	1.657.920.000
FUSA S.A.	15	58.800.000	117.600.000
V y T FARMA S.A.	16	54.165.800	149.997.600
MONTO TOTAL RECOMENDADO DE ADJUDICACIÓN		12.897.624.200	25.836.914.400

113  
114  
115  
116  
117  
118  
119

MONTO MÍNIMO ADJUDICADO - IVA INCLUIDO: GUARANIES DOCE MIL, OCHOCIENTOS NOVENTA Y SIETE MILLONES, SEISCIENTOS VEINTE Y CUATRO MIL, DOSCIENTOS.

MONTO MÁXIMO ADJUDICADO - IVA INCLUIDO: GUARANIES VEINTE Y CINCO MIL, OCHOCIENTOS TREINTA Y SEIS MILLONES, NOVECIENTOS CATORCE MIL, CUATROCIENTOS.





Poder Ejecutivo  
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social  
Resolución S.G. N° 303 - -

**POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SBE N° 09/2019 - "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS DECLARADOS DESIERTOS EN LA CVE N° 10/18" - PLURIANUAL - CONVOCADA POR EL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL, A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES - ID N° 356.968.**

27 de JUNIO de 2019  
Página N° 04/04

- Artículo 2°.** Declarar desiertos los ÍTEMS 5, 7 y 12, conforme al Art. 30, inc. a) de la Ley N° 2051/03, ya que no se ha presentado oferta alguna para dichos ítems.
- Artículo 3°.** Se anexan y forman parte de la presente Resolución el Informe de Evaluación de Ofertas y Recomendación de Adjudicación.
- Artículo 4°.** Designar a la "DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN DE INSUMOS ESTRATÉGICOS EN SALUD", como administradora de los Contratos a ser suscriptos con las Empresas Adjudicadas, debiendo velar por el cumplimiento de las obligaciones, para el efectivo resguardo y ejecución de las garantías respectivas.
- Artículo 5°.** Ordenar que los Contratos de Adjudicación se suscriban conforme a lo establecido en el Artículo 15 de la Resolución S.G. N° 032/2019, por el Titular de la Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud.
- Artículo 6°.** La presente erogación será financiada con cargo al Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, con fondos provenientes del Presupuesto General de la Nación para los Ejercicios Fiscales 2019 y 2020. Rubro 350.
- Artículo 7°.** Establecer que la copia de la Nota de Crédito proveída por el Banco Central del Paraguay y entregada por la Dirección General del Tesoro Público, será suficiente comprobante de pago de las facturas afectadas, en concordancia con lo establecido en el Art. 5° del Decreto 7781 del 30 de junio de 2006.
- Artículo 8°.** Disponer que la Dirección Operativa de Contrataciones, bajo las formalidades que correspondan, formule la denuncia pertinente a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas para que se investigue la conducta manifestada por la EMPRESA GOLDEN PACK S.A., en el presente llamado.
- Artículo 9°.** Comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL	
DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES	
Oscar Franco Secretaría de Gestión Documental	
RECIBIDO:	D.O.C. - D.G.A.F.
28 JUN. 2019	MSP y BS
FECHA:	HORA: 15:46
N° 172802/18	FIRMA:



*[Handwritten signature]*

JULIO DANIEL MAZZOLENI INSRÁN  
MINISTRO

David Barrios



55

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL	
DPTO. DE ADJUDICACIONES-DOC	
Exp. N°: 172802	Fecha: 28.06.19
Firma: <i>[Signature]</i>	Aclaración: CUSTODIA

172802/18



Dirección General de Asesoría Jurídica

DICTAMEN A.J. N° <sup>-995-</sup>...../2019

A : **ABOG. WALTER INSFRAN, Director General**  
**DIRECCION GENERAL DE GABINETE**

De : **ABG. GUSTAVO IRALA VILLAR, Director General**  
**DIRECCION GENERAL DE ASESORIA JURIDICA**

Ref. : **POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACION PUBLICA NACIONAL SBE N° 09/2019 - "ADQUISICION DE MEDICAMENTOS DECLARADOS DESIERTOS EN LA CVE N° 10/18 -PLURIANUAL - CONVOCADO POR EL MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL, A TRAVES DE LA DIRECCION OPERATIVA DE CONTRATACIONES -ID N° 356.968.-"**

**URGENTE**  
DIRECCION GENERAL ASESORIA JURIDICA  
M.S.P. Y B.S.

Fecha : 26/06/19

SIMESE N° 172.802/18

Elevamos el presente documento, en virtud al pedido que realiza la Dirección General de Administración y Finanzas -Memorándum D.G.A.F. N° 225/2019, manifestando cuanto sigue: -

Tenemos que pronunciar nuestro parecer, respecto al cumplimiento legal del proceso, que busca su término con la Adjudicación de la Licitación Pública Nacional SBE N° 09/2019, -Adquisición de Medicamentos que fueron declarados desiertos en la CVE N° 10/18.-

En esta tarea, es de fundamental importancia el Informe del Comité de Evaluación, de fecha 29-05-19, que fuera conformado por Resolución S.G. N° 83, de fecha 28 de febrero de 2019. El cual, concluye que los participantes y ahora recomendados para ser adjudicados -siete empresas-, cumplieron con los requisitos técnicos y legales exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones. Se advierte igualmente, que se sugiere declarar desiertos los ítems 5, 7 y 12, en razón de no haber sido ofertados. -

El llamado cuenta con PAC institucional N° 356.968 y con Certificado de Disponibilidad Presupuestaria.

En los antecedentes documentales traídos a vista, no se observan vicios que pudieran poner entre dicho la legitimidad del proceso. Mirados desde el punto de vista formal, sin entrar a hurgar en las cuestiones puramente técnicas, económicas y financieras. Trabajo que por Ley compete a la Dirección Operativa de Contrataciones, instancia que emitió su Dictamen N° 394/19. -

POR TANTO, en mérito a lo expuesto, su Excelencia, el Señor Ministro, puede suscribir el proyecto de Resolución, conforme a las facultades que le otorga el Decreto N° 21.376/98, que en su Art. 20° numeral 6), dice que al Ministro de Salud Pública y Bienestar Social, corresponde ejercer la administración general de la Institución, como ordenador de gastos y responsable de los recursos humanos, físicos y financieros de la misma. -

Es nuestro dictamen.

Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social	
SECRETARIA GENERAL	
SIMESE N° 172802/18	26/06/19
HORA: 16:45	Victor

*[Signature]*  
**ABG. GABRIEL SANTACRUZ MORO**  
 Coordinador General  
 Dirección General de Asesoría Jurídica  
 M.S.P. y B.S.





**DICTAMEN A.J. - D.O.C. N° 394/2019**

**A:** C.P. ALCIDES VELAZQUEZ BOGADO, Director General  
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

**DE:** ABG. PABLO A. LEZCANO ROA, Director  
DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES

**REF.:** ELEVAR INFORME DE EVALUACIÓN – LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SBE N° 09/2019 “ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS DECLARADOS DESIERTOS EN LA CVE N° 10/18” - PLURIANUAL – ID N° 356.968, CONVOCADO POR EL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL, A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES.-

**FECHA:** 13 – JUNIO - 2019.-

**EXP. N° 172.802/18**

En referencia al Informe de Evaluación y Recomendación de Adjudicación, de fecha 29 de Mayo de 2019, emitido por los miembros del Comité de Evaluación conformado en el marco de la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SBE N° 09/2019 - “ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS DECLARADOS DESIERTOS EN LA CVE N° 10/18” – PLURIANUAL – CONVOCADO POR EL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL, A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES - ID N° 356.968, esta Dirección expresa cuanto sigue:

Que, conforme al Informe de Evaluación emitido por el Comité de Evaluación en el marco de la referida licitación ha determinado, específicamente, en su **Punto 12(doce)**, **RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN:** “En base a las evaluaciones realizadas, y conforme al Art. 4º PRINCIPIOS GENERALES, de la Ley N° 2051/03, y su Decreto Reglamentario, se presenta este informe, donde se sugiere **DECLARAR DESIERTO LOS ITEMS 5, 7 y 12**, conforme al Art. 30, inc. a), que no se hubiere presentado oferta alguna, y adjudicar a las empresas por cumplir con los requisitos técnicos y legales solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones; conforme al siguiente cuadro:

EMPRESA	ITEMS RECOMEDADOS	MONTOS MÍNIMOS	MONTOS MÁXIMOS
LIBRA S.A.	01	1.259.412.000	2.518.824.000
DIPROAN S.R.L.	02, 03 Y 10	2.732.433.600	5.464.867.200
QUIMFA S.A.	04, 06, 09, 13 Y 14	6.703.852.800	13.407.705.600
MEDICINE S.A.	08	1.260.000.000	2.520.000.000
VICENTE SCAVONE & CIA SAE	11	828.960.000	1.657.920.000
FUSA S.A.	15	58.800.000	117.600.000
V y T FARMA S.A.	16	54.165.800	149.997.600
MONTO TOTAL RECOMEDADO DE ADJUDICACIÓN		12.897.624.200	25.836.914.400

**MONTO MÍNIMO ADJUDICADO – IVA INCLUIDO: GUARANIES DOCE MIL, OCHOCIENTOS NOVENTA Y SIETE MILLONES, SEISCIENTOS VEINTE Y CUATRO MIL, DOSCIENTOS.-**

**MONTO MÁXIMO ADJUDICADO – IVA INCLUIDO: GUARANIES VEINTE Y CINCO MIL, OCHOCIENTOS TREINTA Y SEIS MILLONES, NOVECIENTOS CATORCE MIL, CUATROCIENTOS.-**

Que el presente llamado cuenta con PAC Institucional N° 356.968, y cuenta con el correspondiente Certificado de Disponibilidad Presupuestaria y PLURIANUAL, por lo que el saldo correspondiente se encuentra supeditada al Presupuesto General de la Nación asignada al Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, para el Ejercicio Fiscal 2020.-

ABG. LOURDES Y. SAFI  
ASESORIA JURIDICA - DOC  
MAT. N° 4716 - MSP y BS



**DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES**

El Art. 26° de la Ley N° 2.051/2.003 de Contrataciones Públicas expresa lo siguiente: “La evaluación de las ofertas se llevará a cabo por comités de evaluación en base a la metodología y parámetros establecidos en las bases de la licitación, en esta ley y en el reglamento”. Por su parte, el Art. 27° del mencionado cuerpo legal señala: “... El Comité de Evaluación, bajo su responsabilidad y con absoluta independencia de criterio, evaluará las ofertas y emitirá un dictamen que servirá como base para la adjudicación, dictamen en el que se hará constar una reseña cronológica de los actos del procedimiento, al análisis de las ofertas y las razones para admitirlas o desecharlas...”(Sic).

Es preciso mencionar igualmente que, el procedimiento institucional acerca de lo solicitado, se rige en virtud a lo dispuesto en la Que, por Resolución S.G. N° 032, de fecha 14 de Febrero de 2019 “POR LA CUAL SE REESTRUCTURAN LAS UNIDADES OPERATIVAS DE CONTRATACIONES Y SUB UNIDADES OPERATIVAS DE CONTRATACIONES DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL PARA EL EJERCICIO FISCAL 2019, Y SE ESTABLECEN DIRECTIVAS PARA LA REORGANIZACIÓN DE PROCESOS”, se establece en el Art. 15° que: “Autorizar a la Dirección General de Administración y Finanzas a suscribir los documentos relativos a aprobaciones de llamados y adjudicaciones correspondientes a las siguientes modalidades: contrataciones directas, licitaciones por concurso de ofertas, correspondientes a la UOC N° 1, establecidos en la Ley N° 2051/03, y Licitación Pública Nacional hasta 125.000 jornales mínimos, previa autorización de la Dirección General de Gabinete. La designación de los miembros del Comité de Evaluación será establecida en cada Resolución de Aprobación de Pliego de Bases y Condiciones y Carta de Invitación. Los Firmantes de los contratos y los convenios modificatorios serán establecidos en cada resolución de adjudicación y modificación de contratos respectivamente”.-

**EN CONCLUSIÓN** Teniéndose a la vista el Informe de Evaluación y Recomendación de Adjudicación de fecha 29 de Mayo de 2019, emitida por el Comité de Evaluación conformado para el análisis de las ofertas presentadas en el marco de la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SBE N° 09/2019 - “ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS DECLARADOS DESIERTOS EN LA CVE N° 10/18” – PLURIANUAL – CONVOCADO POR EL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL, A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES - ID N° 356.968, y considerando lo mencionado en la Resolución S.G. N° 032/19, corresponde que la Máxima Autoridad Institucional, el Señor Ministro de Salud formalice la presente adjudicación, por lo que corresponde proseguir con los trámites administrativos pertinentes.-

Que, asimismo en el Punto 4. VERIFICACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN SUSTANCIAL, del Informe de Evaluación, el Comité ha recomendado que las documentaciones correspondiente a la EMPRESA GOLDEN PACK S.A., sean remitidas a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas para la Investigación de la oferta presentada por la misma, considerando que en el acto de apertura de ofertas, no ha presentado la GARANTIA DE MANTENIMIENTO DE OFERTAS, al momento de la entrega física, y se ha dejado constancia que fueron cargados en el Portal de Contrataciones Públicas de forma virtual, todos los datos concernientes a la empresa, en las casillas habilitadas para el efecto, por lo que, consecuentemente la oferta perteneciente a la Empresa GOLDEN PACK S.A., fue desestimada por no presentar un documento de carácter SUSTANCIAL.-

Por tanto, y en vista a la recomendación efectuada por el Comité Evaluador, la Asesoría Jurídica de la DOC, considera pertinente, remitir las documentaciones de la empresa a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, para la investigación correspondiente.-

**ES MI DICTAMEN**

Abog. Pablo Lezcano Roa, Director  
D.O.C. - D.G.A.F.  
MSP

ABG. LOURDES SAFI  
ASESORIA JURÍDICA - DOC  
MAT. N° 4716 - MSP y BS

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL	
DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES	
Secretaría de Gestión Documental	
RECIBIDO:	D.O.C. - D.G.A.F. MSP y BS
13 JUN. 2019 FECHA:	HORA: 12:08
N° 172 802/18	FIRMA: